



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0231 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 SET. 2011**

VISTO, el Informe N° 067-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato SNIP 04 Perfil Simplificado PIP Menor, se otorga la declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro Huacarpana - Chinchá", con código SNIP 143136.

Que, mediante Informe N° 0067-2011-SGSL, de fecha 08 de Setiembre del 2011, los Ing. Yuri Auris Escobar y Miguel Ángel Limaco Escalante, Otorgan la Conformidad en Segunda Instancia, y recomiendan la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 036 Transporte Urbano, Sub Programa: 0074 Vías Urbanas, Proyecto: 2.115792 Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro Huacarpana - Chinchá, Componente: 2.002616 Construcción de Pistas y Veredas, Obra: "Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro Huacarpana - Chinchá", Meta: Construcción de Pistas de Concreto 3,046.74m², Construcción de Veredas de Concreto 1,585.36m².

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro Huacarpana - Chincha

META : Construcción de Pistas de Concreto 3,046.74m²,
Construcción de Veredas de Concreto 1,585.36m²

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 1'236,094.59 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 1'168,413.89 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 50,980.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 4,500.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 12,200.70 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION : 90 Días Calendario

ANALISTA : Ing. Pablo Barboza Cárdenas

UBICACIÓN :
Distrito : san Pedro de Huacarpana
Provincia : Chincha
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL